

Montevideo, 03 SET. 2018

**VISTO:** La Resolución DE 1292/2017 de fecha 7 de diciembre de 2017, la cual autorizó el llamado público – abierto para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Melo, en régimen de horas docentes.-----

**RESULTANDO:** I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio de carpetas y las entrevistas, la Comisión de Selección entendió que 4 (cuatro) de los postulantes presentados, quedarán en la lista de prelación.-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas de fecha 30 de agosto de 2018, elaboradas por la Comisión de Selección.-----

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

**LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Melo, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 6), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	N° inscripción	C.I.	Puntaje
1	18	4.132.078-2	74
2	1	4.324.339-8	73
3	17	2.865.871-8	69
4	16	4.561.029-0	53

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2017-11-0002-2061  
 DC



Mag. Rosita Inés Angelo  
 Directora de Educación